MINISTERIO DE SALUD



# Dirección General

### RESOLUCION DIRECTORAL

N°/04-2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de Junio de 2019

**Vistos**, la Nota Informativa Nº 037-2019-OEA-HVLH/MINSA y la Nota Informativa Nº 353-OL-HVLH-2019, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística conteniendo el expediente Nº 004424-DG-2019;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2019-DG-HVLH de fecha 15 de Enero del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, de conformidad al numeral 15.2, artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se establece que: "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: " luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones",

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC, señala que este podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva, "Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE",

Que, asimismo conforme al numeral 7.6.3 de la Directiva, son de aplicación para toda modificación del PAC las disposiciones que esta establece en relación con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumentos de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, por lo que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, mediante Nota Informativa Nº 353-OL-HVLH-2019 de fecha 19 de junio de 2019, que hace suyo la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Nota Informativa Nº 037-2019-OEA-HVLH/MINSA, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2019, al existir la necesidad de **incluir** una (01) contratacion de "Adquisición de Productos Sanitarios para 12 meses (Pañal calzón descartable para adultos), por el valor de S/. 86,436.00 soles, en la Específica de Gasto 23.15.31 Meta 0046, Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, conforme se detalla en el Anexo Nº 01 de la presente Resolución;

Que, al respecto la contratación referida, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0651 y con Certificación de Previsión Presupuestal para el Año 2020 de fecha 12 de junio de 2019; las cuales fueron otorgadas por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, bajo el marco expuesto, corresponde se apruebe la sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir una (01) contratacion según lo indicado en el Anexo Nº 01, de la presente Resolución;

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Logística;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y conforme a sus atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

# SE RESUELVE:



**Artículo 1.-** Aprobar la sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" correspondiente al Año Fiscal 2019, con la finalidad de incluir una (1) contratacion , según el detalle contenido en el Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la oficina de logística la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el portal web del hospital, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

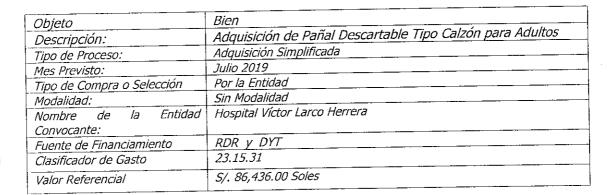
Registrese, comuniquese y publiquese

Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez Directora General C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/ <u>Distribución:</u> Oficina Ejecutiva de Administración Oficina de Asesoría Jurídica Oficina de Logística Archivo

# ANEXO Nº 01







Ítem	Descripción	Código CUBSO	U.Med	P. U	Cant.	DYT	RDR	Monto
1	Pañal Descartable Tipo Calzón para Adultos		Unidad	2.72	20,160	19,740	420	54,835.20
2	Talla L Pañal Descartable Tipo Calzón para Adulto	5310230600006896	Unidad	2.28	13,860	11,760	2,100	31,600.80
	Talla M			l	<u></u>	<u> </u>	L	

